Naciones Unidas S/PV.8385



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8385ª sesión

Martes 30 de octubre de 2018, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Llorentty Solíz	(Bolivia (Estado Plurinacional de)
Miembros:	China	Sr. Yao Shaojun
	Côte d'Ivoire	Sr. Ipo
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Etiopía	Sr. Amde
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sra. Gueguen
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Tumysh
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Países Bajos	Sr. Van Oosterom
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	Suecia	Sr. Orrenius Skau

Orden del día

Paz y seguridad en África

18-34510 (S)







Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Paz y seguridad en África

El Presidente: El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2018/961, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado sobre la base de las consultas previas del Consejo. Quiero dar las gracias a todos los miembros del Consejo por haber copatrocinado el proyecto de resolución, que es ahora un texto de la Presidencia.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Procederé ahora a someter a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente: El proyecto de resolución ha recibido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2439 (2018).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Amde (Etiopía) (*habla en inglés*): Acogemos con gran satisfacción la aprobación unánime de la resolución 2439 (2018) sobre el brote de ébola en la República Democrática del Congo. Nos complace colaborar con Suecia para facilitar la negociación sobre la resolución. Damos las gracias a todos los miembros por su flexibilidad y su compromiso constructivo durante el proceso de negociación, que nos ha permitido aprobar la resolución por consenso. También agradecemos mucho a todos los miembros por haber patrocinado la resolución.

Las dos importantes exposiciones informativas que recibimos recientemente del Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el brote de ébola en la parte oriental de la República Democrática del Congo hace necesaria la resolución. Se debe encomiar al Gobierno de la República Democrática del Congo por su liderazgo en la respuesta al brote de ébola y, en particular, por haber brindado atención médica gratuita en las zonas sanitarias afectadas, así como por su presentación de informes diarios sobre la situación del brote. También agradecemos los esfuerzos de todos los trabajadores humanitarios y de la salud sobre el terreno, como la Organización Mundial de la Salud y sus asociados en la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos, así como todos los demás agentes de primera línea que participan en las actividades de respuesta.

Reconocemos que esos agentes humanitarios operan con enormes dificultades para salvar vidas. La situación de seguridad en la región afectada por el brote de ébola complica aún más los esfuerzos en curso. Por ello, en la resolución que hemos aprobado hoy se subraya la necesidad de resolver la situación de seguridad en las zonas afectadas por la enfermedad y se condenan todos los ataques contra los civiles. Asimismo, se condena en los términos más enérgicos los recientes ataques y los asesinatos de dos trabajadores sanitarios congoleses vinculados a una unidad del ejército congolés que ayudaron a combatir el brote de ébola en la República Democrática del Congo. En la resolución también se insta a todas las partes en el conflicto armado a que garanticen el acceso pleno, seguro, inmediato y sin trabas del personal humanitario y los servicios de salud a los pacientes y otras personas que los necesiten.

La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo ha venido desempeñando un papel importante para respaldar las actividades del Gobierno de la República Democrática del Congo, la Organización Mundial de la Salud y otros agentes para responder al brote de ébola en un entorno extremadamente difícil y peligroso. Encomiamos a la Misión por los esfuerzos que realiza en el marco de su mandato actual.

En su exposición informativa ante el Consejo, el Director General de la OMS, Sr. Tedros Adhanom, nos explicó la gravedad de la situación del ébola y la posibilidad de que el virus se propague a otras partes del país y a la región en general. Ello también se refleja en la última evaluación de la Organización Mundial de la Salud sobre el riesgo de que el virus se propague a Uganda, Rwanda, Sudán del Sur y Burundi. En ese sentido, deberíamos alentar a los países de la región a que continúen sus esfuerzos por prepararse para la disponibilidad operacional, en plena cooperación con la Organización Mundial de la Salud. Se ha celebrado ya una reunión regional en Entebbe, el 3 de octubre, para examinar la ejecución de las actividades de vigilancia de las enfermedades a través de las fronteras y la situación

de las actividades de preparación para emergencias en los distritos fronterizos con la República Democrática del Congo y la Comunidad de África Oriental.

Aun cuando la Organización Mundial de la Salud ha expresado que en estos momentos no se debería declarar una emergencia de salud pública de importancia internacional, sigue sumamente preocupada por el brote y ha hecho hincapié en la necesidad de intensificar las actividades de respuesta y en que es fundamental mantener la vigilancia. Por lo tanto, esperamos que la resolución que hemos aprobado hoy envíe un mensaje firme y contribuya a movilizar el apoyo y el compromiso internacionales para controlar el brote de ébola. En efecto, es fundamental que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos para brindar un apoyo financiero flexible que permita una respuesta más rápida y eficaz.

Sr. Orrenius Skau (Suecia) (*habla en inglés*): Nosotros también acogemos con beneplácito la aprobación unánime hoy de la resolución 2439 (2018), relativa al brote de ébola en la parte oriental de la República Democrática del Congo, y los esfuerzos que se realizan para responder a esa crisis. Agradecemos la estrecha colaboración establecida con nuestros asociados etíopes y damos las gracias a todos los miembros del Consejo por su compromiso constructivo y el patrocinio de la resolución por los 15 miembros.

La resolución envía un mensaje claro, coherente y amplio de apoyo a todos los que participan en los esfuerzos de respuesta de primera línea sobre el terreno en la República Democrática del Congo y en los países vecinos. Quisiera destacar cuatro elementos clave en ese sentido.

En primer lugar, se señala la situación de seguridad extremadamente difícil que impera en la parte oriental de la República Democrática del Congo y se condena enérgicamente todos los ataques de los grupos armados contra los civiles, incluido el personal humanitario y sanitario. Permítaseme ser claro: las mujeres y los hombres que trabajan en la primera línea para combatir esta enfermedad, y que arriesgan la propia vida para salvar la de otros, merecen nuestro respeto y nuestra protección. No deben ser blanco jamás ni en la República Democrática del Congo ni en ningún otro lugar. Se deben respetar los principios humanitarios en todas partes, en todo momento y sin excepciones.

En segundo lugar, se encomian los esfuerzos realizados por el Gobierno de la República Democrática del Congo, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros agentes en respuesta al brote. El liderazgo constante de la OMS sigue siendo esencial. Para evitar el deterioro del brote actual, la resolución también nos recuerda la importancia de fortalecer los sistemas nacionales de atención de la salud.

En tercer lugar, se subraya la gran importancia de la participación internacional y la cooperación regional. Para resolver la crisis humanitaria general, necesitamos un acceso humanitario pleno, seguro, sin trabas y sostenido, así como una financiación humanitaria suficiente. En la actualidad, el llamamiento humanitario para la República Democrática del Congo adolece de una grave escasez de fondos. Como tercer principal donante de ayuda humanitaria a la República Democrática del Congo, Suecia está dispuesta a considerar la posibilidad de aportar fondos humanitarios adicionales y exhorta a los demás a que hagan lo mismo.

En cuarto lugar, lo cual es fundamental, en la resolución se destaca cómo el brote de ébola afecta de forma diferente a hombres y mujeres. Las mujeres deben participar plenamente en la elaboración de medidas de respuesta que tengan en cuenta las cuestiones de género.

La República Democrática del Congo se encuentra en un momento crucial de su historia, y el último brote de ébola añade un desafío adicional a una situación ya de por sí difícil. Por lo tanto, el apoyo expresado en la resolución 2439 (2018) llega en el momento oportuno, y nuestra tarea común consiste ahora en apoyar plenamente los esfuerzos de la OMS, la MONUSCO, el Gobierno congolés y otros agentes sobre el terreno para impedir que se siga propagando el ébola y contribuir así a promover la paz y la estabilidad a largo plazo en la República Democrática del Congo y en la región.

Se levanta la sesión a las 10.10 horas.